



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 (14/2021)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **24 de noviembre de 2021, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

1/137/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

2/138/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

3/139/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.



III.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES

4/140/21.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE 2021.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

5/141/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO DEL ENSANCHE SUR.

6/142/21.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OOPP Y MANTENIMIENTO PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

7/143/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

8/144/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS RELATIVAS A LOS ORDINALES DE TESORERÍA REFERIDOS A LAS CUENTAS ICO.

9/145/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE SOLICITUDES DE OBTENCIÓN DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O.

10/146/21.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO (IMEPE) POR IMPORTE DE 36.259,74 €.

11/147/21.- INFORMACIÓN TRIMESTRAL A FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CONFORME A LOS ARTS. 10 Y 16 DE LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021.



12/148/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN, RELATIVA A ADHERIRNOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PROPUESTO POR LA FMM (FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE VIDEO ACTAS DIGITALES EN LA NUBE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ONLINE DE LA FMM Y ADQUIRIR LOS SERVICIOS, PRODUCTOS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA.

13/149/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR EN APOYO A LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN

INTERPELACIONES

14/150/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN A LA CONCEJALA DELEGADA DE VIVIENDA Y COOPERACIÓN EN RELACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL PLAN PERMUTA, ESTADO ACTUAL DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y FINALIDAD DE LAS VIVIENDAS PERMUTADAS.

15/151/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y MAYORES PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre los viajes de mayores 2021. (RSGP 457/2021)*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox al Concejal de Servicios a la Ciudad y Esmasa sobre convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la agenda urbana española. (RSGP 463/2021)*
- *Ruego del Grupo Municipal Vox al Concejal de Sostenibilidad, Movilidad y Renovables sobre convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la agenda urbana española. (RSGP 464/2021)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón sobre revisión del PGOU. (RSGP 473/2021)*

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alcorcón a diecinueve de noviembre de octubre de dos mil veintiuno, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.

*LA ALCALDESA PRESIDENTA
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 19 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA